



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inírida – Guainía

EJECUTIVO HSINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2017-00061-00
Demandante: RUTH YELITZA YEPEZ GAITAN
Demandado: RICARDO ESCOBAR PRIETO

INFORME DE SECRETARÍA.- *Lunes Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno 2021.* Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

Male R'

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inírida, jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Del informe secretarial que antecede, vencido el termino del traslado sin que se hubiera presentado oposición alguna al avalúo, atendiendo la oportunidad procesal respectiva, existiendo el dictamen del avalúo comercial. Dentro del presente proceso se encuentra providencia que ordena seguir adelante con la ejecución y liquidación debidamente presentada;

Así las cosas, El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida,

RESUELVE:

Primero.- Programar diligencia de remate del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N.º 500-42659 y denunciado como propiedad de la parte demandada, el cual se encuentra avaluado por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$45.975.000) para el día **Viernes Veintidós (22) de Octubre de 2021 a la hora de las 10:00 A.M.**

Segundo.- Gestiónese la publicación en periódico de alta circulación nacional (El Tiempo o La Republica) y emisora regional de que trata el artículo 450 ibídem. Es de advertir que con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá especificarse las características de las acciones a rematar.

El demandante deberá allegar constancia de la publicación del listado en la prensa señalada, junto con un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro de los cinco días anteriores a la diligencia de remate, recordándosele a la vez cumplir las exigencias del Acuerdo No.CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, sin perjuicio del cumplimiento de lo normado en los artículos 450 y 451 del CGP.

Tercero.- Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado a ese bien mueble y se tendrá como postor a quien previamente a la diligencia acredite consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo de conformidad con el artículo 451 del C. G del P., a órdenes del Juzgado, para lo cual los interesados en el remate presentaran en sobre cerrado sus ofertas.

La licitación empezará en la fecha y hora señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo, de conformidad al art. 451 y ss del C.G.P., advirtiéndolo al rematante que dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia deberá consignar el saldo del precio y presentar recibo del pago del impuesto del 5% de conformidad al artículo 7º de la Ley 11/87, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de este municipio.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia



Por secretaría efectúese el aviso de remate y procédase a su publicación en el micrositio web de la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda: “Avisos”), para consulta y acceso de los interesados.

La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate, es «Microsoft Lifesize», o la que para tal fin disponga el Consejo Superior de las Judicatura, la cual deberá ser descargada por el interesado, siendo este link a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

<https://call.lifesizecloud.com/10743177>

NOTIFÍQUESE

YEHIMY MENDIETA QUIROGA
Juez, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inírida, 24 de Septiembre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 24

Male R'

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.



Sistema de Audiencias



INICIO

AGENDAMIENTO VIRTUAL ▾

GRABACIONES ▾

TUTORIALES

J01PRMPALINIRIDA ▾

Cita: JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA 940014089001 Guainía (CO) con 94001408900120170006100

¡Se ha concertado la cita correctamente!

Cuándo: vie. 22/10/2021, 10:00:00 a.m.

(zona horaria: America/Bogota)

Duración: 0:04 horas

Attendees: mayoale295@gmail.com ✓

j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co ✓

Agendamiento: 2021-0631747

ID:

Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/10743177>

→ AÑADIR A
ICAL/OUTLOOK

→ AÑADIR A GOOGLE
CALENDAR

✕
CANCELAR/REPLANIFICAR



Síguenos

